

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
---	--	--

RESOLUCION No 100.04.126
(JUNIO 12 DE 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,

En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal adeuda a **EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A E.S.P - EPHAC** Identificada con NIT. Nº **900.225.245-9**, la suma de **UN MILLON SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.068.500,00)** por concepto de pago de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de las instituciones educativas urbanas del Municipio de Hato Corozal, correspondiente al mes de Mayo de 2020, según facturas número: 96803, 96934, 96935, 97299, 97300, 97301, 96395, 97477.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0140 de fecha 12 de Junio de 2020, para cancelar dicha deuda.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor **EMPRESAS PUBLICAS DE HATO COROZAL ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, GAS Y ASEO S.A E.S.P - EPHAC** Identificada con NIT. Nº **900.225.245-9**, la suma de **UN MILLON SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.068.500,00)** por concepto de pago de servicios de acueducto, alcantarillado y aseo de las instituciones educativas urbanas del Municipio de Hato Corozal, correspondiente al mes de Mayo de 2020, según facturas número: 96803, 96934, 96935, 97299, 97300, 97301, 96395, 97477.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Nº 0140 del 12 de Junio de 2020, así: CODIGO DE RUBRO - 221112 - RC - 230 - IMPUTACION PRESUPUESTAL - PAGO SERVICIOS PUBLICOS IE - RECURSO/CONVENIO - SGP EDUCACION CALIDAD DOCE DOCEAVAS VIGENCIA ATUAL.

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaria de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	 HATO COROZAL <small>ALTO Y SOSTENIBLE</small>
---	--	--

**RESOLUCION No 100.04.126
(JUNIO 12 DE 2020)**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los doce (12) días del mes de Junio de 2020.



DARÍO YESID GARCÍA BARRY
Alcalde Municipal

CECILIA ASTRID LALEMA ALCANTARA
Proyecto: *CECILIA ASTRID LALEMA ALCANTARA*
Secretaria Ejecutiva del Despacho

LEUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO
Reviso: *LEUVIA MINELLY GONZALEZ PRADO*
Jefe de Oficina Jurídica